

1966-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y uno minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno.

Acreditación de vacantes en estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 500-DRPP-2016 del del dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, este Departamento acreditó la estructura cantonal Central de la provincia de Puntarenas del partido Liberal Progresista, indicándosele que su estructura quedaba integrada de manera completa. El día veintidós de mayo de dos mil veintiuno la agrupación política celebró de manera virtual, una nueva asamblea cantonal Central, provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se acordó -entre otros asuntos- nombrar tres delegados territoriales suplentes, en virtud de las vacantes en la estructura vigente.

No obstante, según lo dispuesto en la resolución n.º DGRE-054-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y siete minutos del doce de junio de dos mil diecisiete, la vigencia de los nombramientos de la estructura del partido Liberal Progresista finalizaba el día veinte de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, la presente gestión carece de interés actual y, en virtud de lo expuesto, no resulta procedente acreditar ningún nombramiento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i.* del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**